UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 049 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ENE. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Patronato Pikimachay; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Patronato Pikimacay es una asociación sin fines de lucro, destinada a lograr la recuperación de la infraestructura y patrimonio cultural del centro histórico de Huamanga, asimismo coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida del Centro Histórico de Huamanga de manera integral, el Patronato Pikimachay, como parte de las diversas conversaciones y coordinaciones realizadas con diversos grupos de interés del sector público y sector privado, ha establecido 4 pilares para contribuir con el desarrollo de Ayacucho, como son:

- Puesta en Valor del Patrimonio Histórico
- Innovación en el Arte
- Ciudad Inteligente (Smart City)
- Marca Ayacucho

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Patronato Pikimachay, acordaron suscribir un Convenio Marco Interinstitucional de colaboración y desarrollar actividades conjuntas de sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes a lograr el desarrollo integral de Ayacucho, en relación a aquello que les compete directamente a cada una de ellas;

Estando a la Opinión Legal N° 006-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de enero de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Patronato Pikimachay, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 049 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Patronato Pikimacay
Archivo.
CAZP